

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional, Psicólogo, asimilado a grado 9.	
Código de proceso:	PSICAVATF-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Antofagasta	
Comuna o Provincia:	Antofagasta	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$ 1.596.858.- (Sin sobresueldo profesional*)	44 Horas semanales
	\$ 2.054.824.- (Con sobresueldo profesional*)	
	* Beneficio que se otorga bajo determinado requisito, y debe ser solicitado por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
Dar una respuesta pertinente y especializada a las solicitudes propias del quehacer psicológico forense, emanadas de organismos de administración de justicia (Ministerio Público, Tribunales de Justicia y Fiscalía Militar) así como de agentes policiales de la institución.		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de carpeta investigativa. • Llevar a cabo entrevistas periciales. • Análisis criminológico. • Elaboración de informes periciales. • Supervisión de informes. • Actualización base de datos. • Coordinación con sistema judicial. • Participación en Juicios Orales. • Desarrollo de material en el área y difusión. • Análisis y supervisión de casos en equipo. • Responder a exigencias contingentes y programadas propias del quehacer Institucional. 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Capacidad Científico – Técnica • Iniciativa • Organización y Planificación 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso • Orientación al Servicio Público • Integridad • Orientación a los Resultados 	
IV. REQUISITOS		
GENERALES		
<p>Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a). • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco 		

años desde la fecha de expiración de funciones.

- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	Estar en posesión de un Título profesional de a lo menos 8 semestres de duración, de Psicólogo/a, otorgado por una institución de educación superior reconocido por el Ministerio de Educación.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Tres años de experiencia en el área clínica y/o forense y/o psicodiagnóstico.
Especialización:	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado-postítulo y/o magister relacionado con el área
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología Forense. • Psicodiagnostico. • Peritajes.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 16 de septiembre del 2019

Etapa de Postulación	16 al 27 de septiembre del 2019.
Etapa Curricular	01 al 04 de octubre del 2019.
Evaluación Técnica	07 al 11 de octubre del 2019
Evaluación de Valoración Global	14 al 18 de octubre del 2019
Etapa Psicolaboral	21 al 25 de octubre del 2019

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"PSICAVATF-01"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada podrían ser considerados no admisibles para el proceso.

"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 01
CARGO DE PROFESIONAL ASIMILADO A
GRADO 9** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 235 /

SANTIAGO, 27 AGO. 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer un cargo de Profesional asimilado a grado 9, para desempeñar funciones en el Cavas Regional Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 17 bis A) letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16 del D.F.L N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 01 cargo de Profesional asimilado a grado 9, para cumplir funciones en el Cavas Regional Antofagasta.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y**



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jev.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (1) /